



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION Nº 7-DP-2013.
(Actuación 55/2013)**

VISTO: la nota presentada por el Sr. Fernando LASAGA, DNI 14.769.434, ante esta Defensoría el día 17 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de respuesta de la Intendencia Municipal a su pedido de copia del convenio firmado entre el BID, el Ministro Palmieri y la Intendenta Interina de Bariloche, Lic. María Eugenia Martini el 25 de Marzo de 2013 por obras de agua en el Barrio Nahuel Hué de esta ciudad;

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento Nº 148-DP-2013

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) se consiguió copia del contrato solicitado por el presentante

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 055/2013 iniciada por el Sr. Fernando LASAGA, DNI:14.769.434, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 17 de Mayo de 2013 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente

2º Comuníquese la presente resolución al interesado.

3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6º Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

21 ENE 2014

San Carlos de Bariloche, _____



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche